






UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES

CÓDIGO:
PDOC-018
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
16/09/2022
PÁGINA
1 DE 6

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CONTENIDO	2
4.1	POLÍTICA DE OPERACIÓN	3
4.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
5	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
6	REGISTROS	6
7	CONTROL DE CAMBIOS	6
8	ANEXOS	6

Proyectado por	Yira Restán Narváez	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Docencia	
Revisado y Aprobado para uso por	Oscar Arismendi Martínez	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Docencia	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PDOC-018 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 16/09/2022 PÁGINA 2 DE 6
	INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES	

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la inscripción, aprobación, matrícula y desarrollo de cursos intersemestrales en la Universidad de Córdoba.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los programas académicos de pregrado de la Institución. Inicia con la solicitud del curso intersemestral por parte de los estudiantes y finaliza con la evaluación del docente.

3. DEFINICIONES

Curso intersemestral: curso que se ofrece entre la finalización de un período académico y la iniciación del siguiente.

Calendario Académico: cronograma de actividades académicas definidas para cada período académico.

Evaluación del trabajo docente: proceso a través del cual la Universidad evalúa y registra las actividades de docencia, investigación y extensión, en orden a determinar la incidencia de los distintos elementos y factores que intervienen en el proceso del conocimiento y diseñar las acciones tendientes a su perfeccionamiento.

4. CONTENIDO

4.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ Los cursos intersemestrales están definidos en el Reglamento Académico Estudiantil de pregrado, Acuerdo 004 del 2 de febrero de 2004 y se desarrollan en la fecha estipulada dentro del calendario académico. Estos son orientados y dirigidos por los profesores que designe la Unidad Académica que ofrece el curso y tienen las mismas exigencias académicas de los cursos regulares.
- ✓ Los cursos intersemestrales se aplican a las asignaturas básicas y básicas específicas que no requieren prácticas.
- ✓ El número de estudiantes en un curso intersemestral será definido por el respectivo Consejo de Facultad.
- ✓ El jefe del departamento es el responsable de la gestión de los recursos de apoyo logístico para el desarrollo de los cursos intersemestrales, ante las oficinas académicas y/o administrativas pertinentes.
- ✓ El presupuesto del curso se calculará de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES

CÓDIGO:
PDOC-018
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
16/09/2022
PÁGINA
3 DE 6

Honorario básico del docente: Se tomará la intensidad horaria por catorce semanas para determinar el número de horas del curso, el cual se multiplicará por el valor de la hora de acuerdo con la categoría del docente.

Gastos administrativos: al valor del costo de las horas cátedra se le adiciona el 40% del mismo para cubrir gastos administrativos generados en el desarrollo del curso.

Gastos de desplazamiento: a los cálculos de gastos honorarios y prestaciones se le agrega el valor de los gastos que se le reconocerá al docente, por concepto de auxilio de desplazamiento a las sedes de la Universidad que no son lugares de residencia del docente.

- ✓ Valor del curso intersemestral por estudiante: el valor total del presupuesto del curso que resultare de sumar los honorarios, gastos administrativos y gastos de desplazamiento, se divide por el número de estudiantes inscritos. El resultado será el costo de la matrícula del curso de cada estudiante.
- ✓ Los cursos intersemestrales serán justificados y aprobados por Consejo de la Facultad, siempre y cuando exista el tiempo suficiente y la disponibilidad de recursos económicos y académicos a consideración de la Unidad Académica que ofrece el curso.
- ✓ Los cursos intersemestrales tendrán un costo que será asumido por los estudiantes, de acuerdo a lo reglamentado por el régimen administrativo de la Universidad para tales fines. Una vez el estudiante haya consignado y se retire después de haber iniciado el curso, no tendrá derecho al reembolso de su pago y la nota del curso será cero (0), salvo por causas mayores, la cual debe justificarse de acuerdo con el Reglamento Académico.
- ✓ La Universidad sólo dará inicio al desarrollo del curso si a la fecha de inicio se ha consignado el costo total del presupuesto del curso por parte de los estudiantes. No se realizará reembolso una vez esté consignado el dinero y haber iniciado el curso.
- ✓ Para tener derecho a un curso intersemestral es indispensable que el estudiante cumpla los siguientes requisitos:
 - a. Tener aprobados los requisitos correspondientes.
 - b. Tener un promedio acumulado de permanencia o haber obtenido un promedio ponderado en el período inmediatamente anterior igual o superior a tres punto tres (3.3).
 - c. Pagar el derecho de inscripción al curso.
- ✓ Cuando se ofrezcan varios cursos intersemestrales, el estudiante solo podrá matricularse en uno.
- ✓ El jefe de departamento informará al docente, que debe cancelar de manera independiente los aportes a seguridad social, durante el tiempo que dure el curso intersemestral.
- ✓ El docente no puede hacer partícipe de su clase a los estudiantes que el Departamento no le haya reportado el paz y salvo en la lista del curso.
- ✓ La solicitud de ingreso de nuevos alumnos al curso que no estaban inscritos, o estándoles no habían cancelado el 100% del curso, será autorizada por el jefe del departamento por escrito. Si el estudiante cumple con los prerrequisitos académicos del curso y con el concepto favorable del docente, que esta decisión no entorpece el desarrollo del curso y el estudiante no se verá afectado



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES

CÓDIGO:
PDOC-018
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
16/09/2022
PÁGINA
4 DE 6

académicamente por el retraso de los primeros contenidos. Estos ingresos oficiales se deben dar como máximo dentro de los primeros dos días de haber iniciado el curso.

- ✓ En caso de no matricularse el número de estudiantes inscritos y sobre el cual se hizo el cálculo del costo de la matrícula para cada estudiante del curso, se reliquidará el valor de la matrícula, tomando como base el número real de estudiantes matriculados, a los cuales les corresponde cancelar lo que haga falta.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Pasos	Responsable	Descripción
1.	Estudiantes	Solicitan la inscripción al curso intersemestral que requieran ante la Jefatura del Departamento respectivo, en las fechas establecidas en el calendario académico.
2.	Secretaria del Departamento	Inscribe a los estudiantes en formato FDOC-087.
3.	Jefe de Departamento	Presenta ante el Consejo de Facultad las solicitudes de los cursos intersemestrales, anexándole el concepto de viabilidad en términos de: disponibilidad de docentes de acuerdo con el perfil del curso, la disponibilidad de aulas necesarias para su desarrollo, cálculo del presupuesto de gastos del curso, el costo por estudiantes y el plan de trabajo académico.
4.	Consejo de Facultad	Aprueba o niega la solicitud.
5.	Secretaría Académica	Notifica la decisión del Consejo de Facultad al Jefe de Departamento, para el trámite respectivo.
6.	Jefe de Departamento	Recibe la comunicación y publica el documento de la siguiente forma: a. Si la respuesta es negativa: publica la comunicación que le envía el secretario Académico de la Facultad. FIN DEL PROCEDIMIENTO b. Si la respuesta es positiva: publica la comunicación que le envía el secretario Académico de la Facultad, junto con la siguiente información. <ul style="list-style-type: none">✓ Listado de estudiantes inscritos que cumplen con los requisitos académicos para el curso.✓ Nombre del docente a desarrollar el curso.✓ Calendario y horario de clases.✓ Presupuesto del curso y costo por estudiante.✓ Fecha límite de pago.✓ Número de cuenta bancaria para su consignación.
7.	Estudiantes	Cancelan el valor de la matrícula y presentan dentro de la fecha



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES

CÓDIGO:
PDOC-018
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
16/09/2022
PÁGINA
5 DE 6

Pasos	Responsable	Descripción
		estipulada, el recibo de pago en el Departamento.
8.	Jefe de Departamento	Verifica el pago de matrícula de los estudiantes. Si no se matriculan todos y el valor consignado por los estudiantes no alcanza a cubrir el costo del presupuesto de gastos del curso, se reliquidará el valor de la matrícula tomando como base el número real de estudiantes matriculados. El saldo del valor de la matrícula reliquidada no pagada se redistribuye entre el número de estudiantes matriculados.
9.	Jefe de Departamento	Envía la asignación laboral del docente a la Vicerrectoría Académica.
10.	Vicerrectoría Académica	Revisa y aprueba la asignación laboral académica y la remite a la Oficina de Gestión de Talento Humano.
11.	Docente	Desarrolla el contenido del curso y presenta listado de notas al respectivo departamento.
12.	Jefe de Departamento	Recibe por parte del docente el listado de notas y envía a la Oficina de Admisiones, Registro y Control para su ingreso al sistema. Envía recibo a satisfacción del curso a la Oficina de Gestión de Talento Humano para el trámite del pago al docente.
13.	Oficina de Gestión de Talento Humano	Realiza el trámite para el pago de las horas-cátedra al docente del curso.
14.	Jefe de Departamento/ Estudiantes y Docentes	Realizan la evaluación docente.
Fin del Procedimiento		

5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que lo expide
Acuerdo No. 004	2 de febrero de 2004	Reglamento Académico Estudiantil	Consejo Superior
Resolución 0008	11 de diciembre de 2018	Por medio de la cual se establece el procedimiento para la inscripción, aprobación, pagos de matrícula y desarrollo de los cursos intersemestrales, en los diferentes programas académicos de pregrado presenciales y a distancia de la Universidad de Córdoba	Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES

CÓDIGO:
PDOC-018
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
16/09/2022
PÁGINA
6 DE 6

6 REGISTROS

Nº	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	FDOC-087	Inscripción a cursos intersemestrales	Secretarías de Departamento	Archivo de gestión	Físico	2 años	Eliminación

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
1	Se modificó la descripción del procedimiento, actualizando los nombres de dependencias descritas en los pasos 10, 12 y 13, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica, acuerdo 083 del 30 de septiembre de 2019.	10-abril-2019

8 ANEXOS

No Aplica